



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 29 de Mayo de 2.006

365/06

Expte. N° 14.048/06

VISTO:

La Res. N° 114/06 del Consejo Superior de esta Universidad mediante la cual se autoriza el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición de 1 (uno) cargo de Profesor Regular de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en los artículos 2do. y 4to. de la resolución N° 350-87 del Consejo Superior y sus complementarias, aprobatorias del Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Llamar a CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN, para cubrir el siguiente cargo de PROFESOR REGULAR:

CARGO	:	PROFESOR ADJUNTO
DEDICACION	:	SEMIEXCLUSIVA
ASIGNATURA	:	HORMIGON ARMADO I
CARRERA	:	INGENIERIA CIVIL – PLAN DE ESTUDIO 1999

ARTICULO 2º.- Establecer la apertura y cierre de inscripciones de los aspirantes en las siguientes fechas:

FECHA DE APERTURA : 20 de Junio de 2.006

FECHA DE CIERRE : 3 de Julio de 2.006

ARTICULO 3º.- Las inscripciones se recibirán por MESA DE ENTRADAS de la Facultad de Ingeniería, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín – Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 SALTA, de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.

ARTICULO 4º.- A los efectos previstos en el artículo 12 del Reglamento de Concurso, toda documentación cuya copia se adjunte como probatoria de los antecedentes invoca –

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

365/06

Expte. N° 14.048/06

dos en la presentación, deberá ser certificada en el momento de la inscripción por el Director Administrativo Académico Dn. Argentino MORALES, ó por la Jefe del Departamento Docencia Srta. Mercedes VILLANUEVA. En todos los casos se exigirá la presentación del original para efectuar tal certificación.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, difúndase por correo electrónico y en página Web, dése amplia difusión, exhibase en cartelera de la Facultad y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos. mv.


ING. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. LONGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA